

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 30/08/2024
Hora : 02:19 p.m.
USUARIO: M.SANTOS
Pagina: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 50495
L: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6276

Fecha de Emisión: 30/8/2024

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: SERVICIOS DE INGENIERIA, TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION ARITA
HERNANDEZ, S. DE R.L.

Id/RTN: 04019023528486

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

EFFECTUADO A SERVICIOS DE INGENIERIA, TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION ARITA HERNANDEZ S, DE R.L
UBICADA EN BA. SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA COPÁN POR PRESTAR SUS SERVICIOS
PROFESIONALES EN SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PODER LLEVAR A CABO PROYECTO DE
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 003 003 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AGUA ZARCA	22,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		22,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		22,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:



0401-1997-00458

0s+js/j9JmdT3SSDvdctVd/VinpFv... VKJHC3g1f38/IN3Z6nJYs5FJSIB3SV

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 30/08/2024
Hora : 02:19 p.m.
USUARIO: M.SANTOS
Pagina: 1 de 1

onduras, C.A.

Orden de Pago No.: 50495

L: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6276

Fecha de Emision: 30/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: SERVICIOS DE INGENIERIA, TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION ARITA HERNANDEZ, S. DE R.L.

Id/RTN: 04019023528486

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

EFFECTUADO A SERVICIOS DE INGENIERIA, TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION ARITA HERNANDEZ S, DE R.L UBICADA EN BA. SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA COPÁN POR PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PODER LLEVAR A CABO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 003 003 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AGUA ZARCA	22,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:

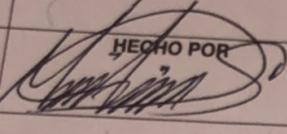
0407-1947-00458

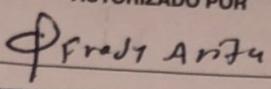
0s+js/j9JmdT38SDvdctVd/VinpFvQAtiEyoX2KFIR+Mz9Szh0cpud2014Al1ñuOX7J7MzzDckBLhwZUEZi84QO3I+AGYIxWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUlyN9mm/cQ VKJHC3g1f38/IN3Z6nJYs5FJSIB38V

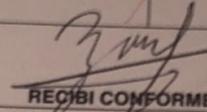


No.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
	DETALLE DE LIQUIDACION		
	Pago Efectuado a servicios de Ingenieria Topografia y Construcción Arila Hernandez, de R.L. ubicado en B. San Antonio en el municipio de Florida capan por prestar sus servicios profesionales en supervision de infraestructura para poder llevar a cabo proyecto de mejoramiento de sistema de agua potable de la comunidad de Agua Zarca.		

CHEQUE No. 00016364

HECHO POR 

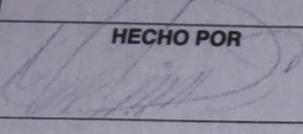
AUTORIZADO POR 

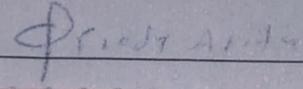
RECIBI CONFORME 

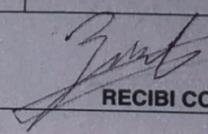
EL ENDOSO DE ESTE CHEQUE ES UN RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

CUENTA No.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
	DETALLE DE LIQUIDACION		
	Pago Efectuado a servicios de Ingenieria Topografia y Construcción Arila Hernandez, de R.L. ubicado en B. San Antonio en el municipio de Florida capan por prestar sus servicios profesionales en supervision de infraestructura para poder llevar a cabo proyecto de mejoramiento de sistema de agua potable de la comunidad de Agua Zarca.		

CHEQUE No. 016364

HECHO POR 

AUTORIZADO POR 

RECIBI CONFORME 



RECIBI DE:
LA CANTIDAD DE:



Municipalidad de San Jeronimo

Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



RECIBO

L. 22,000.00

RECIBI DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO COPAN

LA CANTIDAD DE:

VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXATOS

PAGO EFECTUADO A SERVICIOS DE INGENIERIA, TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION ARITA HERNANDEZ S, DE R.L UBICADA EN BA. SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA COPAN POR PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA PARA PODER LLEVAR A CABO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA.



[Signature]
SITCAH S DE R.L.

SERVICIOS DE INGENIERIA, TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION ARITA HERNANDEZ S DE R.L
0401-9023-528486



ADENDA AL CONTRATO AMSJ 003-2024

Nombre de la Consultoría: CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE AGUA ZARCA.

CONSIDERANDO QUE el Contratante y el Consultor han convenido en la necesidad de ampliar el plazo para la ejecución de la supervisión de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE AGUA ZARCA**, debido a circunstancias que han afectado el cronograma inicialmente acordado.

POR LO TANTO, las partes convienen en modificar el plazo original estipulado en el Contrato AMSJ 003-2024 de la siguiente manera:

1. **Plazo Original:** El plazo original del contrato, de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio, se amplía por un período adicional de **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de finalización del plazo original. Durante este período, el Consultor continuará prestando los servicios de supervisión de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato original.
2. **Pagos:** El calendario de pagos se ajustará de la siguiente manera:
 - o **Primer Pago:** L. 22,000.00 correspondiente al mes de agosto de 2024.
 - o **Segundo Pago:** L. 22,000.00 correspondiente al mes de septiembre de 2024.
 - o **Tercer Pago:** L. 22,000.00 correspondiente al mes de octubre de 2024.

El Consultor continuará presentando los informes requeridos, y el Contratante tendrá un plazo de cinco (5) días calendario para su revisión y emisión de observaciones, tal como se establece en el contrato original.

3. **Ratificación de Cláusulas:** Todas las demás cláusulas, términos y condiciones del contrato original AMSJ 003-2024 permanecerán en pleno vigor y efecto sin modificaciones.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD, las partes firman esta adenda en la fecha indicada a continuación.

Fecha: 05 agosto del 2024

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONSULTOR:



Arta Lemus
RODRI ANTONIO ARITA LEMUS
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
SAN JERÓNIMO COPAN

Contratante

Ricardo Manuel Hernandez
ING. RICARDO MANUEL HERNANDEZ
SITCAH, S. DE R.L.

Consultor



ADENDA AL CONTRATO AMSJ 003-2024

Nombre de la Consultoría: CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE AGUA ZARCA.

CONSIDERANDO QUE el Contratante y el Consultor han convenido en la necesidad de ampliar el plazo para la ejecución de la supervisión de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE AGUA ZARCA**, debido a circunstancias que han afectado el cronograma inicialmente acordado.

POR LO TANTO, las partes convienen en modificar el plazo original estipulado en el Contrato AMSJ 003-2024 de la siguiente manera:

1. **Plazo Original:** El plazo original del contrato, de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio, se amplía por un período adicional de **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de finalización del plazo original. Durante este período, el Consultor continuará prestando los servicios de supervisión de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato original.
2. **Pagos:** El calendario de pagos se ajustará de la siguiente manera:
 - o **Primer Pago:** L. 22,000.00 correspondiente al mes de agosto de 2024.
 - o **Segundo Pago:** L. 22,000.00 correspondiente al mes de septiembre de 2024.
 - o **Tercer Pago:** L. 22,000.00 correspondiente al mes de octubre de 2024.

El Consultor continuará presentando los informes requeridos, y el Contratante tendrá un plazo de cinco (5) días calendario para su revisión y emisión de observaciones, tal como se establece en el contrato original.

3. **Ratificación de Cláusulas:** Todas las demás cláusulas, términos y condiciones del contrato original AMSJ 003-2024 permanecerán en pleno vigor y efecto sin modificaciones.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD, las partes firman esta adenda en la fecha indicada a continuación.

Fecha: 05 agosto del 2024

POR EL CONTRATANTE:

FREDI ANTONIO ARITA LEMUS
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
SAN JERÓNIMO COPAN
Contratante

POR EL CONSULTOR:

ING. RICARDO MANUEL HERNANDEZ
SITCAH, S. DE R.L.

Consultor

MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO COPAN

Copán, Honduras, C.A.

**SERVICIOS DE INGENIERIA, TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION ARITA
HERNANDEZ, S. DE R.L.**

SITCAH, S. DE R.L.

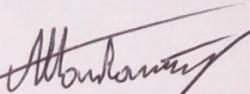


Informe de Supervisión

*“Construcción Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la
Comunidad de Agua Zarca.”*

Fredi Antonio Arita Lemus

Alcalde Municipal


Ing. Allan Ramirez



Componente Infraestructura, SITCAH, S. DE R.L.

30 de Agosto 2024

Contenido

Segundo Informe de Avance de Obra	3
1. Introducción.....	3
2. Objetivo del Proyecto	3
3. Resumen del Avance por Componentes.....	3
4. Avances Significativos	4
5. Actividades Pendientes.....	4
6. Conclusión.....	4
Anexos.....	5

2. Objetivo del Proyecto

El proyecto tiene como objetivo principal proporcionar el suministro de agua potable para la población de la comunidad de Agua Zarca, mejorando así la calidad de vida y promoviendo el desarrollo de la región.

3. Resumen del Avance por Componentes

Durante el mes de agosto se ha logrado un avance significativo en varios componentes del proyecto, tal como se detalla a continuación:

1. Obras de saneamiento: se ha completado en un 90%.
2. Tanque de almacenamiento: completado al 100%.
3. Cables de fibra óptica: completado al 100%.
4. Obras de saneamiento: no se ha iniciado, avance del 0%.
5. Obras de saneamiento: se ha completado en un 50%.
6. Construcción de obras de saneamiento: avance del 40%.
7. Construcción de obras de saneamiento: avance del 42%.
8. Obras de saneamiento: avance del 70%.
9. Obras de saneamiento: avance del 80%.
10. Obras de saneamiento: avance del 90%.

Segundo Informe de Avance de Obra

Proyecto: Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad de Agua Zarca

Presentado por: Servicios de Ingeniería, Topografía y Construcción Arita Hernández, S. DE R.L.

Fecha: agosto 2024

1. Introducción

Este segundo informe de avance corresponde al mes de agosto de 2024 y tiene como objetivo presentar el progreso alcanzado en la ejecución del proyecto "Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad de Agua Zarca". El proyecto es llevado a cabo por la Municipalidad de San Jerónimo en conjunto con Visión Mundial y la comunidad local.

2. Objetivo del Proyecto

El proyecto tiene como objetivo principal garantizar el acceso al agua potable para los habitantes de la comunidad de Agua Zarca, mejorando así la calidad de vida y promoviendo el bienestar de la población.

3. Resumen del Avance por Componentes

Durante el mes de agosto se ha logrado un avance significativo en varios componentes del proyecto, tal como se detalla a continuación:

1. **Obra Toma:** Se ha completado en un 95%.
2. **Tanque Rompe Carga:** Completado al 100%.
3. **Cruces Aéreos con Viga:** Completado al 100%.
4. **Cruces Aéreos con Cable:** No se ha iniciado, avance del 0%.
5. **Cruce Bajo Quebrada:** Se ha completado en un 50%.
6. **Construcción de Cajas para Válvulas de Limpieza:** Avance del 40%.
7. **Construcción de Cajas de Limpieza:** Avance del 42%.
8. **Línea de Conducción:** Avance del 78%.
9. **Tanque de Almacenamiento:** Avance del 80%.
10. **Red de Distribución:** Se ha iniciado y presenta un avance significativo.

4. Avances Significativos

Es importante destacar que se ha avanzado considerablemente en la construcción del tanque de almacenamiento y en el inicio de la red de distribución. Estas actividades son fundamentales para garantizar la operatividad del sistema de abastecimiento de agua potable.

5. Actividades Pendientes

A pesar de los avances, aún quedan actividades pendientes, especialmente en lo relacionado con los cruces aéreos con cable y la finalización de las cajas para válvulas de limpieza. Estas actividades se abordarán en el próximo período de ejecución.

6. Conclusión

El avance global del proyecto es satisfactorio, sin embargo, dada la naturaleza del trabajo restante, se prevé la elaboración de un tercer informe para dar seguimiento a la finalización del proyecto.

INGENIERIA GUERRA

De: Hugo René Guerra Morales

R.T.N. 04041984003197

CAI:1F3214-6C9A0C-D646E0-63B03-0909ED-2E

Hornillos Titigchon, Copán Ruinas, Copán, Honduras

Tel.(504) 2651-4120 / 9930-1567

E-mail: hugoguerra@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS

No. 000-001-04-00000404

Por Lps. 100,000.00

13,08,24

Recibí de: Municipalidad de San Jeronimo

RTN: 09169007087783

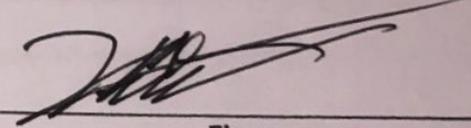
La suma neta de: Cien mil Lempiras

Por concepto de: Pago de anticipo de 20% por el servicio de construcción y remodelación en escuela de Comunidad El Hogar

Total Por Honorarios: _____

Retenciones (12.5%): _____

Total Neto Recibido: _____


Firma

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 07/08/2024

Hora : 05:16 p.m.

USUARIO: M.SANTOS

Página: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 50464

L.: 100,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6248

Fecha de Emisión: 7/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HUGO

Id/RTN: 04041984003197

La Cantidad en Letras: CIEN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASÍ PUEDA EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, EN CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA AMHON.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 003 000 23400 11-011-11	MEJORAMIENTO DE SCULA EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO	100,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	100,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	100,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



INGENIERÍA GUERRA
COPÁN RUINAS, COPÁN

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9JmdT3SSDvdctVd/VinpFvQAjhEyoX2KFIR+tmZ9Is2nQqbud2g4qAl1huOX7J7MzzDckBLhwZUEZiB4QO3I+AGYIxWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUlyN9mm/cQVKJHC3g1f38/IN3Z6nJYs5FJSIB3SV

07/08/2024 05:16:25 p.m.

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 07/08/2024
Hora : 05:16 p.m.
USUARIO: M.SANTOS
Pagina: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 50464

L.: 100,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6248

Fecha de Emision: 7/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HUGO

Id/RTN: 04041984003197

La Cantidad en Letras: CIEN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASÍ PUEDA EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, EN CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA AMHON.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 003 000 23400 11-011-11	MEJORAMIENTO DE SCULA EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO	100,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	100,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	100,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:



0s+js/j9JmdT3SSDvdctVd/VinpFvQAjhEyoX2KFIR+tMZ9Is2nQqbud2g4qAl1huOX7J7MzzDckBLhwZUEZl84QO3l+AGYlXWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUlyN9mm/cQVKJHC3g1f38/IN3Z6nJYs5FJSIB3SV

07/08/2024 05:16:25 p.m.

017804000019
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JERONIMO COPAN
FRENTE AL PARQUE CENTRAL
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00016325

San Jeronimo Copan 07/08/2024
Lugar y Fecha

Hugo Rene Guerra Morales
Páguese a la orden de

L. 100,000.00

Cin mil Lempiras
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



Firma(s)

⑆0⑆002⑆47⑆000⑆76040000⑆9⑆000⑆6325



Municipalidad de San Jeronimo
Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



RECIBO

L. 100,000.00

RECIBI DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO COPAN

LA CANTIDAD DE:

CIENT MIL LEMPIRAS EXACTOS

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES
PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR
PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASÍ PUEDA EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE
MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, EN CONVENIO
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA AMHON.

**INGENIERÍA
GUERRA**
HUGO RENE GUERRA MORALES
COPAN RUINAS

INGENIERIA GUERRA

0404-1984-00319



Municipalidad de San Jerónimo

Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



ORDEN DE INICIO DE OBRA

Señor **Hugo Rene Guerra Morales**.

Presente.

El día 07 de agosto del año 2024, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: **REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA ADALBERTO BARAHONA**

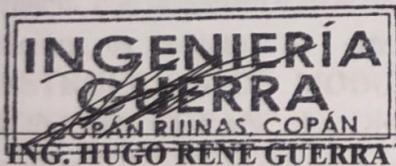
Ubicación del Proyecto: **El Rosario, San Jerónimo Copán.**

Municipio: **San Jerónimo**

Departamento: **Copán**

La fecha de toma de posesión de la zona de las obras será **cinco** días después de la entrega de la orden de inicio por parte de la **Municipalidad de San Jerónimo Copan**.

Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copan, a los 07 días del mes de agosto del año 2024.



INGENIERIA GUERRA
EJECUTOR



Fredi Antonio Arita
FREDI ANTONIO ARITA

ALCALDE MUNICIPAL
SAN JERONIMO COPAN

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS, UBICADO EN EL ROSARIO, SAN JERONIMO, COPAN.

CONTRATO AMSJ 007-2024

Nosotros, **FREDI ANTONIO ARITA LEMUS**, hondureño, mayor de edad, casado, Bachiller Técnico Agropecuario, con documento nacional de identificación número **0416-1977-00094**, con domicilio en San Jerónimo, Departamento de Copan, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Jerónimo, Copan, según Certificación No. **2617-2021**, Punto III del Acta No. **74-2021** de fecha 30 de Diciembre del año 2021 del Consejo Nacional Electoral, facultado para ejercer la Representación Legal de La Municipalidad de **SAN JERÓNIMO, COPAN** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte comparece el señor **HUGO RENE GUERRA MORALES**, mayor de edad, hondureño, casado, **Ingeniero Civil**, con documento nacional de identificación número **0404-1984-00319**, con domicilio en el municipio de Copan Ruinas, Departamento de Copan, actuando en su condición de Representante Propietario de **INGENIERIA GUERRA** con Registro Tributario Nacional número **04041984003197**, a quien se le denominara como **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por **LA MUNICIPALIDAD** para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por **LA MUNICIPALIDAD** para ejercer la supervisión para que la construcción se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato “**REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO BAÑOS, UBICADO EN EL ROSARIO, SAN JERONIMO, COPAN**”, La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) es el ente rector de la Secretaría de Educación responsable de la reparación, modificación, adecuación y/o construcción de Centros Educativos a nivel nacional, Son actores clave del programa la Secretaría de Educación (SEDUC), quien conduce el Programa por medio de la Dirección General de Construcciones Escolares, Bienes Inmuebles (DIGECEBI), la Secretaría de Finanzas (SEFIN), responsable de la identificación de los recursos financieros, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, (SGJD), responsable de transferir los recursos a los municipios, Según el DECRETO



EJECUTIVO NÚMERO PCM 34-2023 y EL ACUERDO EJECUTIVO 2709-SE-2023. Ante quien **LA MUNICIPALIDAD** mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO: REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS.** Las Actividades son las siguientes:

- 1) Firme de concreto en una Aula
- 2) Colocación de piso de ladrillo terrazo de (30x30) cms, color gris perla en interiores de las aulas, y colocación de piso de ladrillo terrazo color rojo en exteriores(corredor) en una Aula.
- 3) Instalación de Puerta en un aula.
- 4) Instalación de Ventanas nuevas en las dos aulas.
- 5) Instalación Eléctrica en las dos Aulas.
- 6) Instalación de Cielo Falso
- 7) Instalación de Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2".
- 8) Colocación de Pintura de las dos Aulas.
- 9) Construcción de un módulo sanitario.

Al contrato se anexa el presupuesto con las actividades y cantidades de obra a respetar y cumplir, también se le entrega al contratista las especificaciones técnicas de las actividades.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00).**

CUARTA: ANTICIPO: LA MUNICIPALIDAD otorgará AL CONTRATISTA un primer pago por un monto de **CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00)**, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado por las partes involucradas; b) Que toda la documentación con respecto AL CONTRATISTA este aceptada por LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal cinco (05) días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados los cinco (05) días calendario, EL CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte.

SEXTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán



mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, las cuales previo a realizar el pago deberán ser revisadas y aprobadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación debe ser autorizada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley y contempladas en las bases de oferta.

SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este contrato dentro de los **SESENTA (60) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, deberá de pagar a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de retraso una multa diaria de **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS PORCIENTO (0.36%)** según lo establecido en el Art. 113 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.

OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO: Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses; en este caso **EL SUPERVISOR**, deberá notificar previamente a **LA MUNICIPALIDAD**, sobre la necesidad de realizar la modificación la cual deberá ser debidamente fundamentada y cuando ocurran circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas y que esta sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; el valor de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato.

NOVENA: ROL DE EL SUPERVISOR: **EL SUPERVISOR** dará dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato.



c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto.

d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD.

e) No iniciar la obra después de cinco (05) días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada.

f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra.

g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: El CONTRATISTA otorgará a LA MUNICIPALIDAD una **GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA**, que consiste en un **PAGARÉ** por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del contrato, el cual tendrá una vigencia de **tres meses (03)** a partir de la fecha en que se recibe de manera total el proyecto. Dicho cinco por ciento (5%) se retendrá por LA MUNICIPALIDAD durante esos tres meses. Al cumplirse este periodo, el supervisor del proyecto emitirá una constancia de cumplimiento, tras lo cual el CONTRATISTA podrá retirar el dinero retenido.

Esta adición asegura que el contratista sea consciente de la retención del 5% del valor del contrato durante el periodo de garantía y del proceso para recuperar esos fondos una vez que se cumpla el tiempo estipulado y se emita la constancia de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

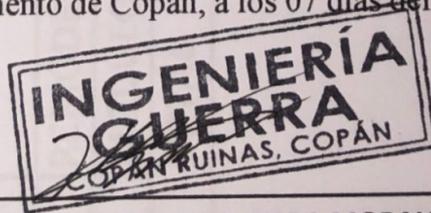
DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos, instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copán, a los 07 días del mes de Agosto del año 2024.



Fredy Arista

FREDI ANTONIO ARITA LEMUS
ALCALDE MUNICIPAL
San Jerónimo Copan



ING. HUGO RENE GUERRA MORALES
CONTRATISTA



CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ESCUELA ADALBERTO BARAHONA



UBICACIÓN: ALDEA EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COPAN

No.	PRESUPUESTO	MONTO (L)
1	REMODELACION DE 2 AULAS 6.00X8.00 M	L. 349,191.33
3	MODULO SANITARIO (4.79X2.60) M	L. 150,808.67
TOTAL		L. 500,000.00



CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES
AULA TIPO (MAMPOSTERÍA)



CENTRO EDUCATIVO: ADALBERTO BARAHONA, ALDEA EL ROSARIO
REMODELACION DE 2 AULAS DE (6.00x8.00)M

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
18	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	65.00	365.33	23,746.33
19	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	23.92	483.92	11,573.88
SUB.- TOTAL (LPS)					35,320.21
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
31	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	0.00	141.22	-
32	Cielo falso de lámina fibra mineral de 2'x4' e=5mm con fleje metálico	M2	94.54	585.72	55,371.81
SUB.- TOTAL (LPS)					55,371.81
G- PISOS Y CERÁMICAS					
33	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	45.92	863.91	39,670.72
34	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	25.95	316.24	8,206.42
35	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	18.29	863.91	15,800.90
36	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	4.40	328.44	1,445.13
SUB.- TOTAL (LPS)					65,123.19
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
37	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	68.28	113.48	7,748.32
38	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	39.90	112.60	4,492.76
39	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	4.00	305.67	1,222.67
40	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	6.00	343.49	2,060.93
41	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	12.00	1,013.91	12,166.86
42	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	2.00	890.83	1,781.66
43	Suministro e instalación de Reflector doble de 100 watts	UND	2.00	5,179.80	10,359.61
44	Centro de carga de 6 espacios	UND	2.00	2,400.31	4,800.63
45	Mufa de 2"	UND	2.00	2,445.93	4,891.87
46	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	2.00	979.02	1,958.03



CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES
AULA TIPO (MAMPOSTERÍA)
CENTRO EDUCATIVO: ADALBERTO BARAHONA, ALDEA EL ROSARIO
REMODELACION DE 2 AULAS DE (6.00X8.00)M



No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	<i>SUB.- TOTAL (LPS)</i>				51,483.34
J. PUERTAS Y VENTANAS					
49	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	9,210.85	9,210.85
50	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	4.56	1,980.21	9,029.77
51	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	25.84	1,864.77	48,185.66
52	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	30.40	1,546.50	47,013.68
	<i>SUB.- TOTAL (LPS)</i>				113,439.95
K. PINTURA					
53	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	383.13	74.26	28,452.83
	<i>SUB.- TOTAL (LPS)</i>				28,452.83
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE (LPS)					349,191.33

INGENIERIA GUERRA

De: Hugo René Guerra Morales

R.T.N. 0404198400319

CAI:1F3214-6C9A0C-D646E0-63BE03-0909ED-2E

Hornillos Titigchon, Copán Ruinas, Copán, Honduras

Tel.(504) 2651-4120 / 9930-1567

E-mail: hugoguerra@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS

No. 000-001-04-00000402

Por Lps. 60,000.00

13 , 08 , 24

Recibí de: Municipalidad de San Jeronimo Copan

RTN: 04169007087783

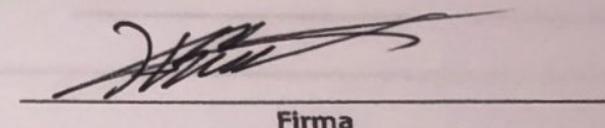
La suma neta de: SeSENTA mil Lempiras

Por concepto de: Pago de anticipo de 20% por el servicio de construcción y remodelación de escuela de comunidad Tierra Blanca.

Total Por Honorarios: _____

Retenciones (12.5%): _____

Total Neto Recibido: _____


Firma

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 07/08/2024
Hora : 05:28 p.m.
USUARIO: M.SANTOS
Pagina: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 50465

L.: 60,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6249

Fecha de Emisión: 7/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HUGO

Id/RTN: 04041984003197

La Cantidad en Letras: SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASÍ PUEDA EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA, EN CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA AMHON.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 005 005 000 23400 11-011-11	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA	60,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	60,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	60,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



INGENIERIA GUERRA
COPÁN RUINAS, COPÁN

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/f9JmdT3SSDvdctVd/VinpFvQAJhEyoX2KFIR+tMZ9ls2nQqbud2g4qAl1huOX7J7MzzDckBLhwZUEZi84QO3I+AGYIxWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUIyN9mm/cQ
VKJHC3g1f38/IN3Z6nJYs5FJSIB3SV

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 07/08/2024
Hora : 05:28 p.m.
USUARIO: M.SANTOS
Pagina: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 50465

L.: 60,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6249

Fecha de Emision: 7/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HUGO

Id/RTN: 04041984003197

La Cantidad en Letras: SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASÍ PUEDA EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA, EN CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA AMHON.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 005 005 000 23400 11-011-11	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA	60,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	60,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	60,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:

INGENIERÍA GUERRA
COPÁN RUINAS, COPÁN

0s+js/j9JmdT3SSDvdctVd/VinpFvQAjhEyoX2KFIR+tMZ9Is2nQqbud2g4qAl1huOX7J7MzzDckBLhwZUEZIB4QO3I+AGYlxWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUlyN9mm/cQVKJHC3g1f3B/IN3Z6n.JYs5FJSIB3SV

017604000019
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JERONIMO COPAN
FRENTE AL PARQUE CENTRAL
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00016326

San Jeronimo Copan 07/08/2024
Lugar y Fecha

Hugo Rene Guerra Morales
Páguese a la orden de

L. 60,000.00

Seenta mil Lempiras
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



Fred Ariza
Firma(s)



⑆0 100 2 14 7⑆000 1 76040000 19⑆000 16326

RR Donatary de Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad de San Jeronimo



Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com

RECIBO

L. 60,000.00

RECIBI DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO COPAN

LA CANTIDAD DE:

SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASI PUEDE EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA, EN CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA AMHON.



HUGO RENE GUERRA MORALES

INGENIERIA GUERRA

0404-1984-00319



Municipalidad de San Jerónimo

Departamento de Copán C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



ORDEN DE INICIO DE OBRA

Señor Hugo Rene Guerra Morales.

Presente.

El día 07 de agosto del año 2024, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: **REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA 15 DE SEPTIEMBRE.**

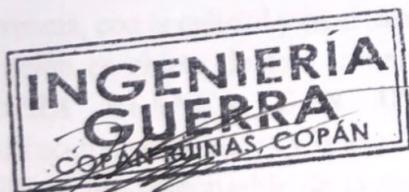
Ubicación del Proyecto: **Tierra Blanca, San Jerónimo Copán.**

Municipio: **San Jerónimo**

Departamento: **Copán**

La fecha de toma de posesión de la zona de las obras será **cinco** días después de la entrega de la orden de inicio por parte de la **Municipalidad de San Jerónimo Copan.**

Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copan, a los 07 días del mes de agosto del año 2024.



ING. HUGO RENE GUERRA

INGENIERIA GUERRA
EJECUTOR



FREDI ANTONIO ARITA

ALCALDE MUNICIPAL
SAN JERONIMO COPAN

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REMODELACION DE AULAS, UBICADO EN TIERRA BLANCA, SAN JERONIMO, COPAN.

CONTRATO AMSJ 008-2024

Nosotros, **FREDI ANTONIO ARITA LEMUS**, hondureño, mayor de edad, casado, Bachiller Técnico Agropecuario, con documento nacional de identificación número **0416-1977-00094**, con domicilio en San Jerónimo, Departamento de Copan, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Jerónimo, Copan, según Certificación No. **2617-2021**, Punto III del Acta No. **74-2021** de fecha 30 de Diciembre del año 2021 del Consejo Nacional Electoral, facultado para ejercer la Representación Legal de La Municipalidad de **SAN JERÓNIMO, COPAN** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte comparece el señor **HUGO RENE GUERRA MORALES**, mayor de edad, hondureño, casado, **Ingeniero Civil**, con documento nacional de identificación número **0404-1984-00319**, con domicilio en el municipio de Copan Ruinas, Departamento de Copan, actuando en su condición de Representante Propietario de **INGENIERIA GUERRA** con Registro Tributario Nacional número **04041984003197**, a quien se le denominara como **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por **LA MUNICIPALIDAD** para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por **LA MUNICIPALIDAD** para ejercer la supervisión para que la construcción se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato "**REMODELACION DE AULAS UBICADO EN TIERRA BLANCA, SAN JERONIMO, COPAN**", La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) es el ente rector de la Secretaría de Educación responsable de la reparación, modificación, adecuación y/o construcción de Centros Educativos a nivel nacional, Son actores clave del programa la Secretaría de Educación (SEDUC), quien conduce el Programa por medio de la Dirección General de Construcciones Escolares, Bienes Inmuebles (DIGECEBI), la Secretaría de Finanzas (SEFIN), responsable de la identificación de los recursos financieros, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, (SGJD), responsable de transferir los recursos a los municipios, Según El DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 34-2023 y EL ACUERDO EJECUTIVO 2709-SE-2023. Ante quien **LA MUNICIPALIDAD** mantiene



responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO: REMODELACION DE AULAS.** Las Actividades son las siguientes:

- 1) Cambio de lámina de techo en un aula.
- 2) Instalación de canal de aguas lluvias y bajantes.
- 3) Instalación de puertas nuevas.
- 4) Instalación de Ventanas nuevas en las dos aulas.
- 5) Instalación de Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2".
- 6) Colocación de Pintura de las dos Aulas.
- 7) Instalación de aislante térmico.
- 8) Instalación de cielo falso en las dos aulas.

Al contrato se anexa el presupuesto con las actividades y cantidades de obra a respetar y cumplir, también se le entrega al contratista las especificaciones técnicas de las actividades.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00).**

CUARTA: ANTICIPO: LA MUNICIPALIDAD otorgará AL CONTRATISTA un primer pago por un monto de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L.60,000.00)**, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado por las partes involucradas; b) Que toda la documentación con respecto AL CONTRATISTA este aceptada por LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal cinco (05) días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados los cinco (05) días calendario, EL CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte.

SEXTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, las cuales previo a realizar el pago deberán ser revisadas y aprobadas por EL SUPERVISOR. Para el pago de la estimación debe ser autorizada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones



se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley y contempladas en las bases de oferta.

SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este contrato dentro de los **SESENTA (60) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, deberá de pagar a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de retraso una multa diaria de **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS PORCIENTO (0.36%)** según lo establecido en el Art. 113 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.

OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO: Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses; en este caso **EL SUPERVISOR**, deberá notificar previamente a **LA MUNICIPALIDAD**, sobre la necesidad de realizar la modificación la cual deberá ser debidamente fundamentada y cuando ocurran circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas y que esta sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; el valor de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato.

NOVENA: ROL DE EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato.
- c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto.



d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD.

e) No iniciar la obra después de cinco (05) días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada.

f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra.

g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: El CONTRATISTA otorgará a LA MUNICIPALIDAD una GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA, que consiste en un PAGARÉ por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, el cual tendrá una vigencia de tres meses (03) a partir de la fecha en que se recibe de manera total el proyecto. Dicho cinco por ciento (5%) se retendrá por LA MUNICIPALIDAD durante esos tres meses. Al cumplirse este periodo, el supervisor del proyecto emitirá una constancia de cumplimiento, tras lo cual el CONTRATISTA podrá retirar el dinero retenido.

Esta adición asegura que el contratista sea consciente de la retención del 5% del valor del contrato durante el periodo de garantía y del proceso para recuperar esos fondos una vez que se cumpla el tiempo estipulado y se emita la constancia de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos, instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copán, a los 07 días del mes de Agosto del año 2024.



Fred Antonio Arita Lemus
FREDI ANTONIO ARITA LEMUS
ALCALDE MUNICIPAL
San Jerónimo Copan



Hugo Rene Guerra Morales
ING. HUGO RENE GUERRA MORALES
CONTRATISTA



CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES
AULA TIPO (MAMPOSTERÍA)



CENTRO EDUCATIVO: 15 DE SEPTIEMBRE, ALDEA TIERRA BLANCA

REMODELACION DE 2 AULAS DE (6.00X8.00)M

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
29	Cambio de Lamina de Techo	M2	175.82	319.15	56,113.80
30	Capote para aluzinc color rojo	ML	14.40	263.54	3,794.93
31	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	96.96	142.50	13,816.41
32	Cielo falso de lámina fibra mineral de 2'x4' e=5mm con fleje metálico	M2	94.54	592.13	55,977.32
SUB.- TOTAL (LPS)					129,702.46
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
47	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	29.08	355.77	10,345.83
48	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	36.04	201.25	7,252.90
SUB.- TOTAL (LPS)					17,598.73
J. PUERTAS Y VENTANAS					
49	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	2.00	9,231.98	18,463.97
50	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	4.56	1,980.21	9,029.77
51	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	25.84	1,864.77	48,185.66
52	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	30.40	1,556.11	47,305.74
SUB.- TOTAL (LPS)					122,985.14
K. PINTURA					
53	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	392.65	75.67	29,713.67
SUB.- TOTAL (LPS)					29,713.67
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE (LPS)					300,000.00

INGENIERIA GUERRA

De: Hugo René Guerra Morales

R.T.N. 04041984003197

CAI:1F3214-6C9A0C-D646E0-63BE03-0909ED-2E

Hornillos Titigchon, Copán Ruinas, Copán, Honduras

Tel.(504) 2651-4120 / 9930-1567

E-mail: hugoguerra@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS

No. 000-001-04-00000403

Por Lps. 100,000.00

13 , 08 , 24

Recibí de: Municipalidad de San Jeronimo

RTN: 04169007087783

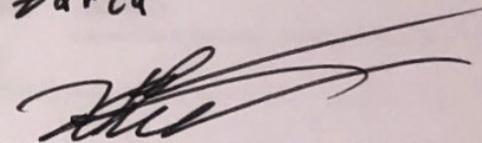
La suma neta de: Cien mil Lempiras

Por concepto de: Pago de anticipo del 20% por el servicio de construcción y remodelación en escuela de comunidad Agua Zarca

Total Por Honorarios: _____

Retenciones (12.5%): _____

Total Neto Recibido: _____



Firma

Imprenta El Copaneco, Tel. 2651-4856 RTN 04041985013108 No Certificación Imprenta: 161-24-10500-76 Comienza: 000-001-04-00000401 Termina: 000-001-04-00000450 Emisión: 08/08/2024 Fecha Limite de Emisión: 08/08/2025

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 07/08/2024
Hora : 05:04 p.m.
USUARIO: M.SANTOS
Pagina: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 50463

L.: 100,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6247

Fecha de Emision: 7/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HUGO

Id/RTN: 04041984003197

La Cantidad en Letras: CIEN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASÍ PUEDA EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE AGUZA ZARCA, EN CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA AMHON.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 001 001 000 23400 11-011-11	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA	100,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	100,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	100,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



INGENIERIA GUERRA
COPÁN RUINAS, COPÁN

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:

0404 1984 00319

0s+js/fj9JmdT3SSDvdcfVd/VinpFvQAjhEyoX2KFIR+tMZ9Is2nQqbud2g4qAI1huOX7J7MzzDckBLhwZUEZi84QO3I+AGYlxWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUlyN9mm/cQ VKJHC3g1f38/IN3Z8n.JYs5FJSIB3SV

07/08/2024 05:04:34 p.m.

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 07/08/2024

Hora : 05:04 p.m.

USUARIO: M.SANTOS

Página: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 50463

L.: 100,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6247

Fecha de Emisión: 7/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HUGO

Id/RTN: 04041984003197

La Cantidad en Letras: CIEN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASÍ PUEDA EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE AGUZA ZARCA, EN CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA AMHON.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 001 001 000 23400 11-011-11	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA	100,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	100,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	100,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesoreria



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por:

Identidad No.:

INGENIERIA GUERRA
COPÁN RUINAS COPÁN
04041984003197

0s+js/f9JmdT3SSDvdctVd/VinpFvQAjhEyoX2KFIR+tMZ9Is2nQqbud2g4qAl1huOX7J7MzzDckBLhwZUEZi84QO3l+AGYIxWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUlyN9mm/cQVKJHC3g1f38/IN3Z6nJYs5FJSIB3SV

017604000019
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JERONIMO COPAN
FRENTE AL PARQUE CENTRAL
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00016324

San Jeronimo Copan 07/08/2024
Lugar y Fecha

Hugo Rene Guerra Morales
Páguese a la orden de

L. 100,000.00

Cien mil Lempiras
Cantidad en letras

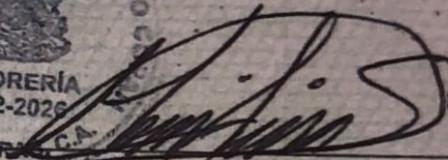
Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



Firma(s)





⑆0 1002147⑆000 176040000 19⑆000 16324



Municipalidad de San Jeronimo

Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



RECIBO

L. 100,000.00

RECIBI DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO COPAN
LA CANTIDAD DE: CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS

PRIMER PAGO DEL 20% EFECTUADO AL INGENIERO HUGO RENE GUERRA MORALES
PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR
PRESTAR SUS SERVICIOS Y ASÍ PUEDE EMPEZAR A EJECUTAR PROYECTO DE
MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE AGUZA ZARCA, EN CONVENIO
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA AMHON.

**INGENIERIA
GUERRA**
HUGO RENE GUERRA MORALES
COPAN RUINAS, COPAN

INGENIERIA GUERRA

0404-1984-00319



Municipalidad de San Jerónimo

Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



ORDEN DE INICIO DE OBRA

Señor **Hugo Rene Guerra Morales**.

Presente.

El día 07 de agosto del año 2024, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: **REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS**

Ubicación del Proyecto: **Agua Zarca, San Jerónimo Copán.**

Municipio: **San Jerónimo**

Departamento: **Copán**

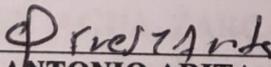
La fecha de toma de posesión de la zona de las obras será **cinco** días después de la entrega de la orden de inicio por parte de la **Municipalidad de San Jerónimo Copan**.

Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copan, a los 07 días del mes de agosto del año 2024.

INGENIERÍA GUERRA
ING. HUGO RENE GUERRA

INGENIERIA GUERRA
EJECUTOR




FREDI ANTONIO ARITA

ALCALDE MUNICIPAL
SAN JERONIMO COPAN

Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS, UBICADO EN AGUA ZARCA, SAN JERONIMO, COPAN.

CONTRATO AMSJ 006-2024

Nosotros, **FREDI ANTONIO ARITA LEMUS**, hondureño, mayor de edad, casado, Bachiller Técnico Agropecuario, con documento nacional de identificación número **0416-1977-00094**, con domicilio en San Jerónimo, Departamento de Copan, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Jerónimo, Copan, según Certificación No. **2617-2021**, Punto III del Acta No. **74-2021** de fecha 30 de Diciembre del año 2021 del Consejo Nacional Electoral, facultado para ejercer la Representación Legal de La Municipalidad de **SAN JERÓNIMO, COPAN** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte comparece el señor **HUGO RENE GUERRA MORALES**, mayor de edad, hondureño, casado, **Ingeniero Civil**, con documento nacional de identificación número **0404-1984-00319**, con domicilio en el municipio de Copan Ruinas, Departamento de Copan, actuando en su condición de Representante Propietario de **INGENIERIA GUERRA** con Registro Tributario Nacional número **04041984003197**, a quien se le denominara como **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por **LA MUNICIPALIDAD** para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por **LA MUNICIPALIDAD** para ejercer la supervisión para que la construcción se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato “**REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO BAÑOS, UBICADO EN AGUA ZARCA, SAN JERONIMO, COPAN**”, La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) es el ente rector de la Secretaría de Educación responsable de la reparación, modificación, adecuación y/o construcción de Centros Educativos a nivel nacional, Son actores clave del programa la Secretaría de Educación (SEDUC), quien conduce el Programa por medio de la Dirección General de Construcciones Escolares, Bienes Inmuebles (DIGECEBI), la Secretaría de Finanzas (SEFIN), responsable de la identificación de los recursos financieros, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, (SGJD), responsable de transferir los recursos a los municipios, Según El DECRETO



EJECUTIVO NÚMERO PCM 34-2023 y EL ACUERDO EJECUTIVO 2709-SE-2023. Ante quien **LA MUNICIPALIDAD** mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO: REMODELACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS.** Las Actividades son las siguientes:

- 1) Repello y pulido de paredes en las dos Aulas.
- 2) Colocación de piso de ladrillo terrazo de (30x30) cms, color gris perla en interiores de las aulas, y colocación de piso de ladrillo terrazo color rojo en exteriores(corredor).
- 3) Reparación de Puertas.
- 4) Instalación de Ventanas nuevas en las dos aulas.
- 5) Instalación de Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2".
- 6) Colocación de Pintura de las dos Aulas.
- 7) Construcción de un módulo sanitario.

Al contrato se anexa el presupuesto con las actividades y cantidades de obra a respetar y cumplir, también se le entrega al contratista las especificaciones técnicas de las actividades.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00).**

CUARTA: ANTICIPO: LA MUNICIPALIDAD otorgará AL CONTRATISTA un primer pago por un monto de **CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00)**, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado por las partes involucradas; b) Que toda la documentación con respecto AL CONTRATISTA este aceptada por LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal cinco (05) días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados los cinco (05) días calendario, EL CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte.

SEXTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, las cuales previo a realizar el pago deberán ser revisadas y aprobadas por EL SUPERVISOR. Para el pago de la estimación debe ser autorizada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones



se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley y contempladas en las bases de oferta.

SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este contrato dentro de los **SESENTA (60) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, deberá de pagar a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de retraso una multa diaria de **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS PORCIENTO (0.36%)** según lo establecido en el Art. 113 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.

OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO: Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses; en este caso **EL SUPERVISOR**, deberá notificar previamente a **LA MUNICIPALIDAD**, sobre la necesidad de realizar la modificación la cual deberá ser debidamente fundamentada y cuando ocurran circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas y que esta sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; el valor de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato.

NOVENA: ROL DE EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato.
- c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto.



d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD.

e) No iniciar la obra después de cinco (05) días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada.

f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra.

g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: El CONTRATISTA otorgará a LA MUNICIPALIDAD una GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA, que consiste en un PAGARÉ por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, el cual tendrá una vigencia de tres meses (03) a partir de la fecha en que se recibe de manera total el proyecto. Dicho cinco por ciento (5%) se retendrá por LA MUNICIPALIDAD durante esos tres meses. Al cumplirse este periodo, el supervisor del proyecto emitirá una constancia de cumplimiento, tras lo cual el CONTRATISTA podrá retirar el dinero retenido.

Esta adición asegura que el contratista sea consciente de la retención del 5% del valor del contrato durante el periodo de garantía y del proceso para recuperar esos fondos una vez que se cumpla el tiempo estipulado y se emita la constancia de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

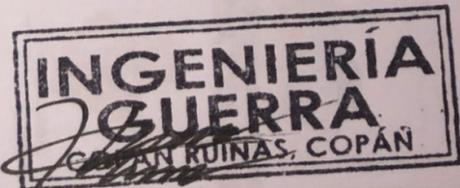
DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos, instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copán, a los 07 días del mes de Agosto del año 2024.



Fredi Antonio Arita Lemus

FREDI ANTONIO ARITA LEMUS
ALCALDE MUNICIPAL
San Jerónimo Copan



ING. HUGO RENE GUERRA MORALES
CONTRATISTA



CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PRESUPUESTO CONSOLIDADO



ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS



UBICACIÓN: ALDEA AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COPAN

No.	PRESUPUESTO	MONTO (L)
1	REMODELACION DE 2 AULAS 7.00X8.00 M	L. 349,062.24
3	MODULO SANITARIO (4.79X2.60) M	L. 150,937.76
TOTAL		L. 500,000.00



CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES



AULA TIPO (MAMPOSTERÍA)
CENTRO EDUCATIVO: JOSE TRINIDAD CABAÑAS, AGUA ZARCA
REMODELACION DE 2 AULAS DE (6.00X8.00)M



No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
E- REPELLOS Y REVOQUES					
22	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	312.44	199.38	62,293.01
23	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	96.40	63.11	6,084.22
24	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	151.20	54.65	8,263.74
25	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	167.38	41.73	6,984.38
26	Repello de elementos de H=0.17m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	4.80	50.22	241.06
27	Repello de elementos de L=0.10m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	39.40	32.46	1,279.08
SUB.- TOTAL (LPS)					85,145.48
G- PISOS Y CERÁMICAS					
33	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	91.85	863.91	79,345.77
34	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	51.90	316.24	16,412.84
35	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	36.57	863.91	31,593.17
36	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	8.80	328.44	2,890.27
SUB.- TOTAL (LPS)					130,242.05
J. PUERTAS Y VENTANAS					
49	Reparacion de Puerta	UND	2.00	496.39	992.78
50	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	4.56	1,980.21	9,029.77
51	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	25.84	1,864.77	48,185.66
52	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	30.40	1,546.50	47,013.68
SUB.- TOTAL (LPS)					105,221.88
K. PINTURA					



CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES
AULA TIPO (MAMPOSTERÍA)



CENTRO EDUCATIVO: JOSE TRINIDAD CABAÑAS, AGUA ZARCA
REMODELACION DE 2 AULAS DE (6.00X8.00)M



No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
53	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	383.13	74.26	28,452.83
	SUB.- TOTAL (LPS)				28,452.83
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE (LPS)					349,062.24

CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES
MÓDULO SANITARIO DE 4.79 x 2.6 MTS
(MAMPOSTERÍA)



MÓDULO SANITARIO DE (4.79X2.60)M

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	Limpieza de terreno	M2	37.00	9.61	355.48
2	Trazado y marcado	ML	24.98	30.82	769.83
SUB.- TOTAL (LPS)					1,125.31
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
3	Excavación para cimientos	M3	5.02	355.83	1,786.27
4	Relleno con material selecto	M3	1.45	717.82	1,040.84
SUB.- TOTAL (LPS)					2,827.10
C- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m. en corredor,(0.30x0.20)m en acera	M3	3.50	1,719.45	6,018.08
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	7.99	360.26	2,878.48
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	13.73	370.44	5,086.19
11	Castillo (C-3) de (10x10) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	0.00	274.33	-
12	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	6.52	161.55	1,053.30
13	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	0.00	360.33	-
14	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	7.99	532.29	4,252.97
18	Cargador (15x10) de concreto 1:2:2 reforzado con 2 #3 y anillos #2@0.20m	ML	3.60	352.41	1,268.68
19	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	11.86	470.53	5,580.49

CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES
MÓDULO SANITARIO DE 4.79 x 2.6 MTS
(MAMPOSTERÍA)

MÓDULO SANITARIO DE (4.79X2.60)M



No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
20	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	3.40	483.92	1,645.32
	SUB.- TOTAL (LPS)				27,783.51
	D- MAMPOSTERIA				
21	Pared reforzada de bloque sisado de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	19.47	529.67	10,312.64
	SUB.- TOTAL (LPS)				10,312.64
	E- REPELOS Y REVOQUES				
24	Repello de paredes internas e=2.00 cms, mortero 1:4	M2	22.05	115.30	2,542.46
25	Pulido de paredes internas, masilla 1:1 e=0.25cms.	M2	22.05	71.45	1,575.54
26	Repello de paredes externas e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	22.05	199.38	4,396.24
27	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	15.00	63.11	946.71
30	Repello de elementos de L=0.10m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	0.00	32.46	-
	SUB.- TOTAL (LPS)				9,460.96
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
31	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lamina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostamiento, anticorrosivo a dos manos	M2	17.42	760.51	13,248.07
32	Capote para aluzinc color rojo	ML	3.00	261.71	785.12
	SUB.- TOTAL (LPS)				14,033.19
	G- PISOS Y CERAMICAS				
33	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla para interiores, incluye fraguado.	M2	12.20	863.91	10,539.70
35	Cerámica en pared color blanco de 20x30 cms, h=1.20 mts	M2	12.17	795.09	9,676.19
	SUB.- TOTAL (LPS)				20,215.89

CONSTRUCCIONES ESCOLARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES
MÓDULO SANITARIO DE 4.79 x 2.6 MTS
(MAMPOSTERÍA)

MÓDULO SANITARIO DE (4.79X2.60)M



No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
H- INSTALACIONES ELECTRICAS					
36	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	20.00	81.39	1,627.85
37	Interruptor sencillo bajo repello	UND	3.00	304.97	914.92
38	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	3.00	889.79	2,669.38
SUB.- TOTAL (LPS)					5,212.15
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
41	Trazado y marcado	M3	24.69	30.82	760.86
42	Excavación para instalaciones hidrosanitarias	M3	8.87	355.83	3,156.21
43	Relleno con material selecto	M3	3.77	717.82	2,706.17
44	Suministro e instalación de tubería de 4" RD-41	ML	20.00	200.90	4,017.95
45	Suministro e instalación de tubería de 2" RD-41	ML	10.00	82.09	820.90
46	Suministro e instalación de tubería de 1/2" RD-26	ML	40.00	48.54	1,941.76
47	Caja de registro de 65 x 65 x 90 cms.	UND	1.00	2,008.08	2,008.08
48	Caja de válvula y medidor de 40 x 30 x 40 cms.	UND	1.00	2,219.47	2,219.47
49	Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios	UND	3.00	5,389.35	16,168.05
51	Mueble de concreto para lavamanos	UND	1.00	8,695.54	8,695.54
52	Pileta de aseo de 0.80mts x 0.80mts x 0.45mts	UND	1.00	4,875.83	4,875.83
SUB.- TOTAL (LPS)					47,370.82
J. PUERTAS Y VENTANAS					
55	Puerta de lámina metálica de 1.00 x 1.60m	UND	3.00	1,890.85	5,672.54
57	Barras de sujeción cromadas o niqueladas	UND	3.00	1,216.19	3,648.56
SUB.- TOTAL (LPS)					9,321.11
K. PINTURA					
58	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	44.10	74.26	3,275.08
SUB.- TOTAL (LPS)					3,275.08
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE (LPS)					150,937.76

INGENIERIA GUERRA

HUGO GUERRA MORALES - INGENIERO CIVIL

RTN. 04041984003197

CAI 91544-DA1519-6B439E-847363-7BD5C9-84

Horrillos Titigochon, Copán Ruinas, Copán, Honduras

Tel. +504 2651-4120, 9930-1567

E-mail: hugorguerra@gmail.com

Por L.	50,000.00	
DIA	MES	AÑO
22	07	2024

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

No.000-001-04-00000377

Recibí de: Municipalidad de San Jeronimo RTN: 04169007087303

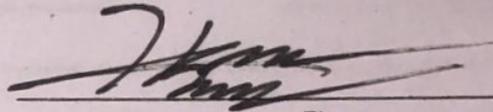
Por la cantidad de: Cinuenta mil Lempiras

Por concepto de: Segundo pago por servicios de construcción de sistema de abastecimiento de Agua Potable en comunidad Agua Zarca

Total por Honorarios:		
Retención 12.5%:		
Total Neto Recibido:		

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha de Recepción: 04/08/2023
Fecha Límite de Emisión:
04/08/2024


Firma

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 22/07/2024
Hora : 04:23 p.m.
USUARIO: M.SANTOS
Pagina: 1 de 1

ururas, C.A.

Orden de Pago No.: 50385

L: 50,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6171

Fecha de Emision: 22/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: HUGO

Id/RTN: 04041984003197

La Cantidad en Letras: CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

SEGUNDO PAGO EFECTUADO COMO CONTRAPARTE MUNICIPAL A ING HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y PODER EJECUTAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA SEGÚN ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE DICHO CONTRATO EN CONVENIO CON VISION MUNDIAL, CLUB ROTARIO SANTA ROSA DE COPAN Y LA MUNICIPALIDAD.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 003 003 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AGUA ZARCA	50,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	50,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	50,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesoreria 

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Hugo Rene Guerra
 Identidad No.: 0404 1964 00319

0s+js/f9JmdT3SSDvdcfVd/VinpFvQAjhEyoX2KFIR+tMZ9ls2nQqbud2g4qAl1huOX7J7MzzDckBLhwZUEZI84QO3I+AGYIxWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUlyN9mm/cQVKJHC3g1f38/IN3Z6nJYs5FJSIB3SV

SAN JERÓNIMO, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 22/07/2024
Hora : 04:23 p.m.
USUARIO: M.SANTOS
Pagina: 1 de 1

uraras, C.A.

Orden de Pago No.: 50385

L: 50,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6171

Fecha de Emision: 22/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HUGO

Id/RTN: 04041984003197

La Cantidad en Letras: CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

SEGUNDO PAGO EFECTUADO COMO CONTRAPARTE MUNICIPAL A ING HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y PODER EJECUTAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA SEGÚN ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE DICHO CONTRATO EN CONVENIO CON VISIÓN MUNDIAL, CLUB ROTARIO SANTA ROSA DE COPAN Y LA MUNICIPALIDAD.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 003 003 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AGUA ZARCA	50,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	50,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	50,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
 Firma y Sello de Alcalde (sa)	 TESORERIA 2022-2026 HONDURAS, C.A.

Recibido por: Hugo René Guerra
Identidad No.: 0404 1984 00319

0s+js/f9JmdT3SSDvdctVd/VinpFvQAjhEyoX2KFIR+tMz9Is2nQqbud2g4qAl1huOX7J7MzzDckBLhwZUEZI84QO3I+AGYIxWqRjygeBlgf+f54Fvi5LquNUlyN9mm/cQVKJHC3g1f38/IN3Z6nJYs5FJSIB3SV

017604000019
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JERONIMO COPAN
FRENTE AL PARQUE CENTRAL
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00016243

San Jeronimo Copan 26/7/2024
Lugar y Fecha

Hugo Rene Guerra Morales
Páguese a la orden de

L 50,000.00

Cincuenta mil Lempiras
Cantidad en letras

Lempiras

BANHCAFE
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA



Firma(s)



⑆0⑆002⑆47⑆000⑆76040000⑆9⑆000⑆6243



Municipalidad de San Jeronimo
Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



RECIBO

L. 50,000.00

RECIBI DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO COPAN

LA CANTIDAD DE: CINCUENTA MIL LEMPIRAS

SEGUNDO PAGO EFECTUADO COMO CONTRAPARTE MUNICIPAL A ING HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y PODER EJECUTAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA SEGÚN ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE DICHO CONTRATO EN CONVENIO CON VISIÓN MUNDIAL, CLUB ROTARIO SANTA ROSA DE COPAN Y LA MUNICIPALIDAD.

HUGO RENE GUERRA MORALES

INGENIERIA GUERRA
0404-1984-003197



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA, SAN JERONIMO, COPAN.

CONTRATO AMSJ 003-2024

Nosotros, **FREDI ANTONIO ARITA LEMUS**, hondureño, mayor de edad, casado, Bachiller Técnico Agropecuario, con documento nacional de identificación número **0416-1977-00094**, con domicilio en San Jerónimo, Departamento de Copan, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Jerónimo, Copan, según Certificación No. **2617-2021**, Punto III del Acta No. **74-2021** de fecha 30 de Diciembre del año 2021 del Consejo Nacional Electoral, facultado para ejercer la Representación Legal de La Municipalidad de **SAN JERÓNIMO, COPAN** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte comparece el señor **HUGO RENE GUERRA MORALES**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Ingeniero Civil**, con documento nacional de identificación número **0404-1984-00319**, con domicilio en el Municipio de Copan Ruinas, Departamento de Copan, actuando en su condición de representante legal y propietario **INGENIERIA GUERRA** con Registro Tributario Nacional número **04041984003197** a quien se le denominara como **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por **LA MUNICIPALIDAD** para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por **LA MUNICIPALIDAD** para ejercer la supervisión para que la construcción se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato "**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA, SAN JERONIMO, COPAN**", el cual es ejecutado en convenio de cooperación específico entre Visión Mundial Honduras, El Club Rotario de Santa Rosa de Copan y Municipalidad de San Jerónimo Copan, Ante quien **LA MUNICIPALIDAD** mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del **PROYECTO**. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a la ejecución de las actividades descritas a continuación, para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL**



PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA:

- 1) Construcción de obra toma que consiste en captación de agua, punto donde se recoge el agua de la fuente. Se construirá un muro de mampostería para la retención del agua, se adjunta los planos donde se especifican las dimensiones de la obra.
- 2) Construcción de Rompe-cargas de ladrillo se adjunta los planos con especificaciones.
- 3) Construcción de 5 cajas para válvulas de limpieza de ladrillo, de dimensiones 1 metro x 1 metro y una profundidad de 0.90 metros.
- 4) Construcción de 7 cajas para válvulas de aire de ladrillo, con dimensiones de 1 metro X 1 metro y una profundidad de 0.90 metros.
- 5) Construir 2 cruces bajo lecho de rio con longitud de 6.00 metros.
- 6) Construir 4 cruces aéreos con cable, de los cuales 1 de ellos tiene una longitud de 30 metros, y los 3 restantes con una longitud de 18 metros.
- 7) Construir 3 cruces sobre la quebrada con viga de concreto de 0.30 m x 0.40 m apoyado en columnas de concreto con una dimensión de 0.30 m x 0.30 m, Longitud de 5 metros.
- 8) Cruce tubería bajo caja puente existente con abrazaderas de platina 1"x 1(1/8)"
- 9) Construcción de tanque de almacenamiento y distribución de 10,000 galones, se adjunta los planos con las especificaciones.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA LEMPIRAS (L.261,050.00)**. **CUARTA: LA MUNICIPALIDAD** otorgará **AL CONTRATISTA** un primer pago por un monto de **CICUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00)**, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado por las partes involucradas;
- b) Que toda la documentación con respecto **AL CONTRATISTA** este aceptada por **LA MUNICIPALIDAD**.
- c) Que el Supervisor presente informe de avance de la obra.

QUINTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal cinco (05) días por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados los cinco (05) días calendario, **EL CONTRATISTA** no ha iniciado con la obra, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SEXTA: DESEMBOLSOS:** **LA MUNICIPALIDAD**, efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, las cuales previo a realizar el pago deberán ser revisadas y aprobadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación



debe ser autorizada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley y contempladas en las bases de oferta. **SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este contrato dentro de los CIENTO VEINTE (120) DIAS calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, deberá de pagar a LA MUNICIPALIDAD en concepto de retraso una multa diaria de CERO PUNTO TREINTA Y SEIS PORCIENTO (0.36%) según lo establecido en el Art. 113 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024. **OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO:** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses; en este caso EL SUPERVISOR, deberá notificar previamente a LA MUNICIPALIDAD, sobre la necesidad de realizar la modificación la cual deberá ser debidamente fundamentada y cuando ocurran circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas y que esta sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; el valor de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **NOVENA: ROL DE EL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato. c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado



Municipalidad de San Jerónimo

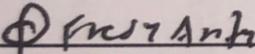
Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com

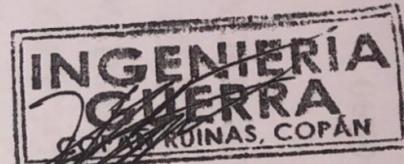


LA MUNICIPALIDAD. e) No iniciar la obra después de cinco (05) días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada. f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra. g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** en su calidad de entidad contratante, designa y nombra a la empresa SITCAH, S. de R.L. como la supervisora oficial del proyecto "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Comunidad de Agua Zarca". La empresa SITCAH S. de R.L. será responsable de llevar a cabo la supervisión técnica, de todas las actividades relacionadas con el proyecto, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y los plazos establecidos. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos, instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copán, a los 3 días del mes de junio del año 2024.




FREDI ANTONIO ARITA LEMUS
 LA MUNICIPALIDAD




ING. HUGO RENE GUERRA MORALES
 EL CONTRATISTA

SAN JERÓNIMO, 22 de julio de 2024

****HUGO****

****80,000.00****

****OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS****

POR CONCEPTO: PAGO DE SEGUNDO PAGO EFECTUADO COMO CONTRAPARTE MUNICIPAL A ING HUGO RENE GUERRA MORALES PROPIETARIO DE INGENIERIA GUERRA DE LA CIUDAD DE COPAN RUINAS POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y PODER EJECUTAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA SEGÚN ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE DICHO CONTRATO EN CONVENIO CON VISIÓN MUNDIAL, CLUB ROTARIO SANTA ROSA DE COPAN Y LA MUNICIPALIDAD.

NUMERO DE CHEQUE: 16240

CON NUMERO DE EXPEDIENTE: 6169